camento por via terrestre brasilera-oriental por Yaguaron.

—En la reunion de legisladores de ayer en casa del presidente, el doctor Herrera dió lectura del proyecto orgánico del Banco del Uruguay. La base monetaria de la nueva institucion es de ocho millones de pesos oro. Cuatro millones inmediatamente, como fundamento de las operaciones, y otros cuatro millones á los dos años de fundado el banco. El Poder Ejecutivo nombrará el presidente y dos fiscales del Banco. Tendrá el gobierno un crédito en dicha institucion de un millon y medio de pesos. Tendrá tambien participacion en las utilidades del banco.

—Los cuatro proyectos enviados hoy por el gobierno á las cámaras son: el de liquidacion de la seccion comercial del Banco Nacional, creacion del Banco Hipotecario, unificacion de las deudas y la fundacion del *Banco del Uruguay*.

—Efectuóse ayer en la casa particular del presidente de la República una reunion á que fueron invitados numerosos diputados y senadores, asistiendo 37 legisladores, con el objeto de uniformar las opiniones sobre los mencionados proyectos financieros, quedando todos los presentes convencidos de las ventajas de los proyectos y decidiéndose apresurar su sancion.

—Ernesto Da Silva, representante de un sindicato de capitalistas de Rio Janeiro, presentóse al gobierno oriental pidiendo la concesion del privilegio por quince años para una empresa nueva formada en Rio Janeiro para la importacion de carne por el sistema frigorífico. La compañía, que cuenta, dicen, con un capital de 8 millones de pesos y es dueña de varios vapores frigoríficos, compraria en el Uruguay todo el ganado necesario para proveer á los mercados de Rio y los haria matar en los mataderos de aquí. En cambio de esa utilidad real que dejaria al país y ese bien que haria á la industria ganadera, pide por el término de quince años la exencion de todo derecho de entrada y salida para sus vapores. Al volver de Rio los vapores, con el fin de no navegar vacíos, vendrian cargados con ostras, pescado, frutas y otras mercancías que no puede trasportarse sino conservadas por el sistema frigorífico, y los peticionarios desean que esas mercancías entren aquí sin pagar derecho alguno. Al mismo tiempo se comprometen á venderlas con una rebaja de quince por ciento á los hospitales y establecimientos reconocidos como de utilidad pública.

—*La Razon* recibió el siguiente telegrama: «Rivera, Diciembre 7—El dia 4 del corriente á las 2 de la tarde, treinta hombres pasaron del Brasil, en Tacnari, escoltando á dos carretas con tabaco de contrabando. Corrieron á balazos á los empleados de la sub-receptoria que pretendieron apresar las carretas. No hubo desgracias personales. El inspector de la frontera, sigue la pista al contrabando y piensa descubrir el lugar donde se depositó el tabaco y allanar el domicilio. En Cuchilla Negra, ayer tarde avanzaron del país vecino veinte hombres armados á lanzas y revólvers al local de la sub receptoria y corrieron á los guardas uncieron los bueyes á dos carretas retenidas y las llevaron al Brasil. La policía inmediata al lugar del suceso permaneció inactiva. La verdad es que nada podria evitar, pues se compone, como la demás policía del departamento, de un comisario y dos guardias civiles. Témese que cualquier dia los foragidos asalten las casas de comercio y de vecinos de la campaña. La situacion del departamento es gravísima, porque la policía no responde á los fines de su institucion».

—Se celebró dignamente esta noche la fiesta del 25º aniversario del club aleman «Frohsinn». La comision directiva hizo grandes esfuerzos. Asistian los principales miembros de la colonia alemana en Montevideo, varios cónsules extranjeros, el secretario de la Legacion alemana en el Rio de la Plata en representacion del Ministro aleman y muchos otros invitados, entre los cuales el corresponsal de LA PRENSA de Buenos Aires en ésta y algunos caballeros de Buenos Aires, como ser el señor Ernesto Bachmann, director del diario *Deutsche La Plata Zeitung*, venido expresamente. Tambien han sido invitados los tres clubs alemanes de esa.

El local del club elegantemente adornado y embanderado. El salon presentaba un golpe de vista soberbio. Habíase dado especial colocacion al espléndido obsequio del club «Turnverein» de esa. El programa, en el cual habia música y declamacion, fué cumplido al pié de la letra. Hablaron el presidente del club señor Gieschen, el Dr. Cárlos Brendel, el Dr. Leopold y el señor Faber.

Se inauguró en el salon un gran cuadro con los retratos de los 16 sócios fundadores del club que todavía viven. Abundaba la cerveza y el vino del Rhin. La fiesta terminó á las 2 de la madrugada en medio de la mayor cordialidad, órden y animacion.

—A la peticion del agente del «Charente», de poder desembarcar aquí 200 toneladas de carga destinadas á Buenos Aires, la junta de sanidad resolvió lo siguiente:

«No sería conveniente, ni por lo que importa á los deberes á cumplir por parte de esta junta de sanidad, ni mucho menos á los intereses de la compañía representados por el solicitante, el desembarque solicitado.

La mayor parte de mercaderías manifestadas en la solicitud consisten en vinos, ya en cascos de madera ó vidrio, alcoholes, comestibles en cajones, sacos, etc.; como ninguna de estas sustancias puede ser sujeta á desinfeccion por los medios aconsejados por la convencion sanitaria en Rio Janeiro, puesto que por el calórico sufririan alteracion y por medio de agentes químicos empleados lo mismo, haciéndolas al mismo tiempo perjudiciales para su posterior expendicion; como por otra parte el vapor conductor está considerado evidentemente epidémico; como segun disposicion tomada en el acta levantada en la sesion de 10 de Febrero de 1890 entre los tres estados contratantes, todas sustancias que no sean susceptibles de tratarse por estos medios en casos de contaminacion deben ser tratada sin consideracion alguna, lo que equivale decir destruidas; de estas consideraciones se duduce que lo mas oportuno es que no siendo estas mercancías con destino á este puerto, y para evitar toda reclamacion ulterior, sigan embarcadas con el mismo destino que el vapor tuviera.»

—Segun telegramas del doctor Ellauri, los cuatro millones que deben servir al nuevo Banco del Uruguay al abrir sus operaciones estarian prontos á las tres semanas de aceptado el proyecto, y el Banco podria inaugurar sus funciones en el término preciso de dos meses.

—Esta tarde tuvo lugar el ensayo general de la parte musical que se cantará en la solemnidad mañana en la Catedral. Tomarán parte el tenor Oxilia y el bajo Maine.

—La Bolsa continuó animada. Acciones del Banco Nacional á 11.80, 12 y 12.40; billetes á 60; cédulas á á 27 y 27.20. Cambios firmes.

MONTEVIDEO, Diciembre 7—En corroboracion de lo que vengo telegrafiándoles desde ocho dias, les envío copia de los siguientes telegramas oficiales:

«Buenos Aires, Diciembre 5—Dupuy, presidente de la Junta de Sanidad de Montevideo.—Urgente.—Ruego al señor presidente se sirva informarme qué cuarentena ha purgado Juan Canaletti de 25 años, italiano, en la Isla de Flores, y nombre el navío que le condujo á aquella. Agradeciéndole anticipadamente, saluda á Vd. atentamente.—*G. Udaondo*, Presidente del Departamento de Higiene.

Señor presidente del Departamento Nacional de Higiene—Buenos Aires.—Juan Canaletti no figura en las listas de pasajeros que han sufrido observacion en el lazareto de Flores en este año. Lo saluda.—*Dupuy*.

—El general Salvador Tajes sigue muy mejorado. Ayer fué á paseo á la playa Ramirez. [illegible] muy débil y delgado.

—La comision permanente aprobó el nombramiento de Enrique Kubly y Arteaga para cónsul en Paris. El diputado Pallares [illegible]

[illegible]

Base 2ª En el trascurso de tres años, á contar desde la instalacion del Banco estará éste obligado á establecer sucursales en todos los departamentos de la República.

Base 3ª Las operaciones del Banco serán: 1ª Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista en las condiciones que más adelante se expresan. 2ª Descontar con firmas (vales, pagarés y demás documentos de comercio. 3ª Recibir depósitos á la vista y á plazo con ó sin interés. 4ª Abrir cuentas corrientes. 5ª Hacer anticipos sobre valores mobiliarios, mercaderías en depósito y productos rurales. 6ª Hacer operaciones de cambios con las plazas de la República y del extranjero y conceder cartas de crédito sobre las mismas. 7ª Establecer cajas de ahorros. 8ª Encargarse mediante comision de toda clase de operaciones comerciales y financieras.

Base 4ª Le estará prohibido al Banco: 1ª Hacer operaciones de Bolsa, con excepcion de compra-venta de monedas y metales preciosos. 2ª Adquirir acciones de sociedades anónimas ó propiedades raíces (fuera de las que necesite para el funcionamiento del Banco) y hacer préstamos hipotecarios, pudiendo sin embargo recibir acciones y propiedades ó aceptar hipotecas en pago ó garantía de deudas ó intereses cuyo cobro no pueda asegurarse por otro medio. 3ª Operar en ninguna forma sobre sus propias acciones. 4ª Hacer préstamos á personas ó sociedades no domiciliadas en el país. 5ª El Banco tendrá la facultad de emitir hasta el duplo de su capital realizado en billetes de diez pesos ó de mayor valor convertibles á la vista en oro sellado y además, como privilegio exclusivo, el cuarenta por ciento del mismo capital en billetes menores de diez pesos convertibles en plata sellada ó en oro sellado, á eleccion del Banco.

Base 6ª En las oficinas públicas no se recibirá sino moneda metálica y los billetes del nuevo Banco mientras sean convertibles.

Base 7ª El Banco tendrá la facultad de acuñar su capital en moneda nacional bajo la superintendencia del P. E. que fijará además la proporcion del oro y plata que deben guardarse.

Base 8ª La reserva metálica del Banco será siempre de la cuarta parte de su emision mayor y menor y otra cuarta parte de sus demás obligaciones exigibles á la vista. Para la comprobacion del fiel cumplimiento de esta base nombrará el P. E. un fiscal interventor.

Base 9ª La cartera correspondiente á la emision y á las obligaciones exigibles á la vista en la parte no asegurada por la reserva metálica será siempre de documentos de comercio, cuyo plazo no exceda de seis meses.

Base 10. Se harán en el Banco todos los depósitos judiciales y administrativos. Los depósitos judiciales tendrán prelacion sobre todas las demás deudas simples del Banco, con excepcion de la emision.

Base 11. El servicio de la deuda interna estará á cargo del Banco y lo estará igualmente el de la deuda exterior en cuanto lo permitan los contratos vigentes al recibir ejecucion la presente ley. El P. E. acordará con el Banco la retribucion de esos servicios sin exceder de lo que en ellos se invierte actualmente.

Base 12. El Banco estará exento de timbre de comercio para sus acciones, billetes y demás papeles que suscribe, y no pagará otros impuestos que los de carácter municipal.

Base 13. Todos los fondos procedentes de rentas nacionales serán remitidos al Banco por las oficinas recaudadoras en cuenta corriente.

Base 14 El P. E. podrá girar en descubierto sobre el Banco hasta la suma de millon y medio de pesos en cuenta corriente de interés recíproco. El interés será de uno por ciento menor que el se cobre á los particulares y no podrá exceder del siete por ciento al año.

Base 15. El Banco publicará mensualmente un balance de sus operaciones con las especificaciones necesarias. Dicho balance, además de la firma de los funcionarios del Banco llevará el visto bueno del fiscal interventor.

Base 16. El presidente del directorio del Banco será siempre ciudadano de la república y nombrado por el P. E. con anuencia del senado ó de la comision permanente en su receso; la mitad á lo menos del personal de empleados se compondrá igualmente de ciudadanos de la república.

Base 17. Las cuestiones que puedan suscitarse entre el estado y el banco serán resueltas por árbitros bajo la jurisdiccion de los tribunales de la república y conforme á sus leyes.

Base 18. La concesion durará treinta años en cuanto á las especialidades de esta ley; pero el Banco podrá continuar sus operaciones despues de vencido ese plazo en las condiciones de derecho comun.

PARANÁ, Diciembre 7—Llegó el Dr. Zavalla, nombrado interventor para las elecciones del Diamante. En las elecciones municipales verificadas hoy en la provincia ha reinado el mas completo órden. En Gualeguaychú sufragaron 626 ciudadanos, triunfando la lista sostenida por el bando massonista y saliendo electo Intendente el Dr. Enrique Masson. En Feliciano triunfó para Intendente el señor Antonio Facio. En el Diamante salieron electos los miembros de ambos bandos en lucha, resultando con ello la derrota del Intendente Hernandez.

—Precios del trigo de la nueva cosecha en baja: 11 pesos.

ROSARIO, Diciembre 7—Los políticos santafecinos no se entienden. Existe gran desconfianza entre los mismos elementos oficiales. En las comisarías de la ciudad y campaña háse hecho depósito de armas. Algunos empleados públicos fueron destituidos, asegurándose que seguirán otros que inspiran poca confianza al gobierno.

—Entre las combinaciones políticas figuran: Leiva para Senador, Terrosa Gerente del Banco Provincial, y Dr. Blanco, Ministro de Hacienda. Aseguran los amigos de Leiva que éste no abandonará el ministerio de gobierno. Los elementos cafferatistas permanecen á la espectativa. Los iriondistas esperan mayor confusion para imponerse.

—Se ha nombrado comisiones vecinales para vigilar la salud pública.

—El Banco de Crédito Territorial Agrícola resolvió dispensar á los deudores morosos la mitad del interés penal, si aquellos abonan el presente mes sus mensualidades.

—Varios compradores de trigo recibieron una órden telegráfica para suspender operaciones.

—Como ensayo, sembróse tártago en «Márcos Juarez», habiendo dado un éxito superior. Mañana efectúase la distribucion de premios de Paris, por el Club Industrial. Hablarán los doctores Carrasco y Abente.

—El Banco de España y Rosario, preparado con fuertes sumas, reabrirá los descuentos el 15 del corriente.

—El Banco Industrial Comercial llamó por tercera vez á asamblea á los accionistas, para sancionar la liquidacion.

—La inauguracion del hospital italiano tendrá lugar en los primeros dias de Enero. El ministro de Italia, duque de Lucignano y esposa serán padrinos.

—Hízose hoy una operacion en trigo en la colonia Irigoyen á 10.75 ps. quintal.

—Velóse hoy una embarcacion en el rio, pereciendo dos marineros.

—Presentóse recurso de *habeas corpus* á favor de 17 soldados del piquete de prevencion.

—El viérnes celebraráse la velada política esperándose el concurso de los doctores Barroetaveña, Olegario Machado y Joaquin Castellanos.

BOLETIN DEL DIA

MERCADO MONETARIO

SU SITUACION

LAS CÉDULAS Á ORO

VARIAS NOTICIAS

Continúa sin variacion el precio del oro. En la primera rueda pareció dominar por algunos momentos la baja, pero bien pronto se afirmó el metálico con la presencia de algunos compradores, recuperando los pocos centavos que habia descendido y acusando al fin el mismo precio del sábado. En la tarde abrió aún mas firme, sin embargo, en tendencia [illegible]

[illegible]

ayer, y si bien es verdad que la baja no se ha pronunciado, antes por el contrario, ha habido un pequeño repunte, es preciso no olvidar que hasta mañana miércoles los negocios no determinarán claramente su actividad ó paralizacion.

Contribuye á sostener el precio del oro la resistencia de los vendedores de lanas á ceder sus mercancías á los tipos que actualmente logra este producto, esperando que una alza del metálico los mejore, sin pensar que la cosecha de cereales está encima, que las necesidades de ellos en Europa facilitarán los negocios en trigos, que el importe de sus ventas vendrá á aumentar el stock del oro y que entonces será mas difícil contener la baja, de la que se resentirán las lanas, cuyo precio descenderá tambien, con perjuicio de los que hayan de venderlas, que encontrarán recargada la mercancía y habrán perdido el interés del capital todo ese tiempo.

En la primera rueda se anotaron ayer 12.600 onzas. Abrieron á 59.50, descendieron á 59.20 y repuntando en seguida se mantuvieron casi toda la rueda alrededor de 59.50 para cerrar á 59.70.

En la segunda se apuntaron 6.014 onzas. Primer precio 59.80, bajó á 59.60, subió á 59.90 y cerró á 59.80, que en el oro corresponde á 367.84.

Libras se cotizaron 4.600 en la primera rueda de 18.40 á 18.50 y 1.400 en la segunda á 18.50 y 18.55, cuyo equivalente en el oro es 368.25.

Sin animacion alguna el mercado de cambios sobre el exterior por haber desaparecido los tomadores que sostuvieron la demanda para los paquetes del 2 y del 5 el tipo de los giros sobre el exterior se afirma y tiende á elevarse.

Sobre Lóndres se pasaron firmas de primer órden de 48 3/4 á 49 peniques; sobre Paris de 5.14 á 5.16 francos, sobre Amberes de 5.16 á 5.18, sobre Alemania de 4.16 á 4.17 marcos.

Muy desanimadas las transacciones en los distintos títulos que se cotizan en Bolsa, habiendo cerrado ayer los del Empréstito Interno á 62.30, cédulas provinciales K 33, L 33.80, M 32.80, N 33, O 32.80, P 33.10, Catalinas 8.20.

Se remataron ayer en la Bolsa despues de la primera rueda 30 acciones del Gas Argentino á 43 pesos cada una.

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido un decreto, autorizando á la junta de administracion del Crédito Público Nacional para emitir títulos provisorios de á 20, 50, 100 y quinientos pesos oro, respectivamente, y vales de inscripcion por las fracciones menores de ps. 20, que se entregarán por esa oficina al Banco Hipotecario Nacional, á medida que lo requiera para el servicio de las cédulas á oro.

Estos documentos se canjearán en oportunidad por los fondos públicos de 5 ojo de renta y 1 ojo amortizacion acumulativa en la ley número 2842 sobre conversion de las cédulas á oro, y en cuanto á los fundamentos del decreto á que nos referimos, el lector los hallará en la siguiente nota que pasó al Ministro de Hacienda el presidente del Crédito Público, Dr. Colombres, iniciador de la resolucion adoptada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1891.—Al señor Ministro de Hacienda, Dr. Vicente F. Lopez.—Tengo el honor de dirigirme á V. E. adjuntándole un proyecto de decreto que reputo indispensable sea dictado, á fin de hacer práctica la ley núm. 2842, en lo que á emision de fondos públicos se refiere.

Segun esa ley y el decreto reglamentario de 29 de Octubre ppdo. los tenedores de cédulas á oro que no quisieran acojerse á la conversion serán pagos por el Banco Hipotecario, mientras dure la suspension del servicio en efectivo, con fondos públicos nacionales de 5 ojo de renta y 1 ojo de amortizacion acumulativa.

Ahora bien, Excmo. señor: el fondo público no puede ser menor de 100 pesos, desde que por ley orgánica de esta oficina está terminantemente prohibida la inscripcion en el *Gran libro* de todo capital ó fraccion menor de esa suma.

Entretanto, el Banco Hipotecario precisará para el servicio de las diferentes series de cédulas á oro en circulacion cantidades fraccionarias de á 1.25, de 2.50, 5, 12.50 y 25, respectivamente.

Con el fin de obviar esta dificultad, resultante de los términos precisos de las leyes mencionadas, celebré varias conferencias con el presidente del Banco Hipotecario, Dr. Escalante, arribando en definitiva, como un temperamento salvador, á lo que se dispone en el proyecto de reglamentacion adjunto.

Como V. E. verá, reposa él sobre una emision provisoria de títulos y vales al portador cangeables en oportunidad por los fondos públicos autorizados: operacion simplísima que permitirá al Banco Hipotecario atender debidamente todos sus compromisos y á esta oficina desenvolverse dentro de las prescripciones legales que la rigen.

Encareciendo á V. E. el mas pronto despacho de este asunto, me es grato saludarlo con mi consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.—*E. Colombres*—*Miguel A. Getty.*

La direccion general de rentas se ha dirigido al Ministerio de Hacienda elevando un memorandum con las modificaciones propuestas á la tarifa de avalúos.

Las modificaciones propuestas son de cinco distintas clases: dos de éstas responden á establecer el verdadero precio de las mercaderías en depósito y las tres restantes á facilitar los despachos en provecho de la renta.

Las modificaciones referidas son:

1ª Disminucion del aforo; 2ª aumento del aforo; 3ª consignacion en la tarifa de algunas mercaderías no tarifadas; 4ª variacion de la base ó unidad sobre la que recae el aforo, prefiriendo siempre la de peso, y 5ª englobamiento de dos ó mas partidas de artículos similares y de precios aproximados, tomándose el precio medio.

Hemos recibido de Córdoba una extensa nota sobre la produccion agrícola de esa provincia. De ella tomamos los párrafos siguientes:

«Despues de los cereales, la produccion de pastos es uno de los ramos de agricultura que tiende á propagarse, no solo por su importancia como rendimiento, sino mas aún como seguridad de su cosecha.

La produccion de alfalfa ha tocado hasta hoy con los graves inconvenientes de los altos fletes de los ferrocarriles, la escasez de capital circulante en las provincias de mas fácil produccion, y la limitacion de mercados de consumo para un gran producto.

Los ferrocarriles han disminuido algo los fletes y es de esperarse que, bajando el oro, los reduzcan mas aún; los capitales empiezan á afluir como veremos luego, y el Brasil consume nuestro excedente, habiéndose incorporado el Portugal á nuestros consumidores. Arribando nuestros productos á Lisboa, fácilmente llegarán á Lóndres.

Hasta ahora, los capitales que se dedican al comercio de productos agrícolas no se han dirijido sobre este ramo, tanto porque en esta provincia, donde están radicados generalmente esos capitales, la produccion es limitada por la naturaleza del sub suelo, cuanto porque esos capitales han tenido un vasto campo de accion en productos de mas universal consumo, como el trigo, el maiz y el lino.

En el interés de generalizar el conocimiento sobre este ramo de agricultura nos detendremos algo en él, tomando por base la produccion en la provincia de Córdoba, que es sin duda la mas aparente para este producto, especialmente el Departamento Union, cuyo importante centro comercial es Bell Ville.

El departamento Union es entre todos los del Este de la provincia el que produce este forraje con mas abundancia, de mejor calidad y mas garantido contra las secas del invierno, debido á la naturaleza del suelo, que posee una capa de tierra humus de 0.40 m., sobre un subsuelo de tres metros de profundidad de tierra porosa, deleznable, como la de la provincia de Mendoza, á cuyo término se encuentran las vertientes que alimentan los pozos. Esta condicion porosa del sub suelo facilita la absorcion del agua subterránea hasta muy cerca de la superficie, de modo que la raíz de alfalfa, que penetra fácilmente en esta capa de tierra suelta, despues de un año vive en constante humedad, que la fecunda y garante contra las secas de invierno.

Conocidas las condiciones del suelo, fácil es comprender que la alfalfa en aquellas regiones llegue á una altura no general, de cuatro cortes al año, [illegible]

gastos al primero, queda una proporcion pequeña para la alfalfa, siendo que en general la cosecha del trigo excede con grandes utilidades al costo de ambas sementeras.

Pero concretemos nuestra noticia á datos prácticos, reduciendo en mucho la produccion de alfalfa y cargando solo á ella con los gastos de labor. Hay allí cuadrillas de peones dirigidas por capataces, ó empresarios de estas faenas, quienes se encargan de tres labores y el sembrado del terreno en cantidades de cien á mil cuadras recibiendo á mas de los útiles de labranza y la semilla, de 15 á 20 pesos por cuadra sembrado, segun la ubicacion del campo.

Si al costo de labores agregamos el de treinta kilos semilla, cuyo valor es de 3 pesos los 10 kilos, é incluimos el interés y amortizacion de herramientas y útiles, encontramos que el costo máximo no excede de treinta y cinco pesos por cuadra.

El mayor valor que se ha pagado por la tierra en Bell Ville fuera de las inmediaciones del ferrocarril es de cuarenta mil pesos por legua cuadrada, ó sean veinticinco por cada cuadra, que agregados á los treinta y cinco de sembrado, resultan sesenta pesos por cuadra alfalfada, ó sea un rendimiento garantido por cincuenta años, que dura esta planta sin necesidad de renovacion.

Al gasto de cultivo hay el de cosecha, único que debe tenerse en cuenta despues del primer año, á sea como gasto normal.

Si la cuadra produce 6000 kilos, aceptamos en la práctica solo 3000 kilos por corte, atendidas las pérdidas que pueden causar los temporales durante la cosecha. El precio establecido para el corte y [illegible] por las cuadrillas que de esto se ocupan es de doce pesos por cuadra, ó sean cuatro por tonelada de 1000 kilos. El costo de enfardar es de diez centavos por fardo de cincuenta kilos, y el alambre que se ocupa es de un quintal cada 150 fardos, cuyo alambre al precio actual en aquella region, es de quince pesos el quintal,—con lo que podemos calcular nuestros gastos de cosecha anual del modo siguiente por cada cuadra:

Corte y emparvado de una cuadra de alfalfa ps. 12 ó sea por mil kilos ps. 4.00 alambre núm. 13 por toneladas de 1000 kilos 23 fardos, 2.30, enfardar veinte fardos á ps. 0.10 uno, 2.00, amortizacion de útiles y enseres, 0.50, flete á [illegible] de distancia (dos toneladas por carro) 1.50. Costo total por tonelada, ps. 10.00

El precio actual de alfalfa seca en Bell Ville, cargada en el tren, se vende de ps. 23 á ps. 25 los mil kilos, lo que dá un utilidad líquida de ps. 39 por cuadra alfalfada y por corte, ó sean en tres cortes ps. 117, los sesenta pesos de costo que tiene la cuadra alfalfada—195 de utilidad por 100 ps de capital.

Tan pingües utilidades, está sin embargo contenido en su desarrollo por la falta de capitales para ensanchar los productos, 2º por la frecuente escasez de brazos para las cosechas, y 3º por la inseguridad de la venta.

Todos estos inconvenientes es de creerse que se salven en el futuro, por la nueva forma que harán todos el comercio de este producto, que, á la vez que facilitará el aumento de produccion, permitirá abrir nuevos mercados por la reduccion de su precio.

Un capitalista fuerte de esta plaza por medio de sus agentes ha comprado tres mil cuadras de pasto en pie en el Departamento Union, á ps. 42 la cuadra, corriendo en este precio la cosecha por un año, y siendo de cuenta del comprador los gastos de cosecha y trasporte.

Desde luego se comprende, vistos los antecedentes que llevamos expuestos, que el capitalista que ha iniciado esta nueva forma lleva para sí una ganancia de consideracion, y mas como se esperaba lleva un contingente de peones y máquinas al efecto, lo que le producirá economías sérias sobre el precio impuesto por las cuadrillas, pero á su vez el productor ha mirado con satisfaccion esta nueva forma y trata de generalizarla, porque le salva los inconvenientes de capital y escasez de brazos, que le impiden ensanchar sus productos y mas cuenta le hace producir [illegible] en mayor proporcion sobre escasa porcion de terreno.

Otra consecuencia no menos ventajosa se deduce de esta forma de contrato, y es que el comprador [illegible] en pastos [illegible] artículo por un precio suficientemente bajo, de modo que le permite basar una venta mas segura en el comercio.

Los productores en Bell Ville [illegible] habiado con muchos de ellos, [illegible] sus pastos á este precio, buscando de acto motivar una forma á la colocacion de sus productos, que les permitiera incorporar á la produccion grandes porciones de terreno.»

La comision de descuentos del Banco de la Nacion se acordó ayer por una suma de 500.000 pesos próximamente.

Continuaron los depósitos y apertura de nuevas cuentas corrientes en la proporcion de los pasados dias.

Segun se nos ha dicho en el Banco de la Nacion, así como en el Nacional, no se ha adelantado nada en las negociaciones pendientes respecto á la adquisicion por el primero de los edificios de propiedad de este último.

A esto obedece sin duda que no se hable de la instalacion de las sucursales del Banco de la Nacion, que hasta ahora solo funciona en la capital.

Por intermedio del señor Azcuénaga Souza han sido vendidas en Tres Arroyos cinco leguas de campo, que pertenecian á los herederos de Fermin Pujol. La propiedad es conocida con el nombre de Hueso Clavado y los compradores señores Ramon Santamarina é hijos la han pagado á razon de 40.000 pesos la legua.

El señor Enrique Bonifacio ha realizado ayer en el mercado Constitucion un lote de 10.000 kilos de lana, cruza Lincoln muy superior, á 13.50; y 2000, borrega, de igual clase, á 12 ps. los diez kilos.

Estas lanas pertenecen al establecimiento denominado «Dos Marinas», que D Cecilio Lopez posee en la estacion que lleva su nombre, en el partido de Juarez.

Para el dia de mañana el ministro de hacienda ha fijado el tipo oficial del oro en la aduana á razon de 350 ojo.

Corresponde al cambio de 1.42 francos.

En el dia de ayer la aduana de la capital recaudó la suma de 171.180,48 pesos mjn, distribuidos en esta forma:

Importacion, pesos 167.058.19.
Exportacion, pesos 4121 69.
Total recaudado en el mes corriente, ps. 948.370 37.
Id recaudado en todo el año corriente, ps. 44.412 751,36.

«La Rosales» en Rio Grande—De una carta particular de un argentino residente en Rio Grande, dirijida á persona de su relacion en esta, extractamos las siguientes noticias de interés sobre el viaje de la torpedera de division «Coronel Rosales»:

«Eran infundados los temores que se abrigaban en Buenos Aires respecto de peligros en la barra para el pequeño buque argentino de diez piés de calado; pues ya habia entrado dias antes la corbeta inglesa «Beagle» de 13 piés». Este viaje ha sido provechoso para nuestra marina, por el conocimiento práctico de estas difíciles costas.

«La oficialidad y tripulacion de la «Rosales» han sido bien recibidos, y demuestran la disciplina y preparacion de una marina adelantada.

«El comandante argentino está de acuerdo con el comandante inglés y proceden en todo unidos, no habiendo visitado oficialmente á las autoridades porque eran revolucionarias. Ha habido visitas privadas, iniciadas por el capitan de fragata Rodrigo da Rocha, jefe de la escuadrilla revolucionaria, y por el coronel Onofre, comandante de la guarnicion sublevada».

El Registro Cívico—Se redactó ayer un decreto en el Ministerio del Interior disponiendo la publicacion del Registro Cívico Nacional en el diario *Tribuna*.

Con arreglo á la ley debió darse este decreto el dia 30 de Noviembre, ó sea el siguiente de haberse cerrado la inscripcion, dejando hábil todo el presente mes para los reclamos consignados en el artículo 9 de la misma.

Esta publicacion se ha hecho otras veces por parroquias, resultando que del Registro General solo se hizo una edicion durante los 30 dias.

Esto parece arrojar interpretacion de la ley, pues en ella se habla de la publicacion del Registro durante 30 dias, y no de la publicacion de secciones.

Resultará por otra parte, que el término para oponer las tachas vencerá en los primeros dias de Febrero, es decir, cuando no queda tiempo para sustanciar los recursos de apelacion que se deduzcan y haya llegado el dia de las elecciones de diputados nacionales sin que el Registro quede debidamente depurado de inscripciones defectuosas.

Dispuestas así las cosas, todo conspira como se vé á trabar el recto cumplimiento de la ley.

Salud pública—El departamento nacional de Higiene, dirijirá hoy una nota á la junta de sanidad de Montevideo, reclamando de la falta de uniformidad en las opiniones de ambas corporaciones, por haberse repetido ayer un hecho análogo al del vapor «Città di Genova», con la llegada del «Sud-América».

La convencion sanitaria establece que serán considerados con patente limpia, los buques que habiendo tocado en un puerto infectado ó sospechoso, hayan efectuado sus operaciones en cuarentena y traigan á su bordo un inspector sanitario de navío, de la nacionalidad del puerto á que se dirigen.

El «Sud-America» en Montevideo fué puesto en libre plática y ayer fué dejado en cuarentena en nuestro puerto.

Nuestro Departamento Nacional de Higiene, al proceder en el sentido indicado, lo hace correctamente, fundándose en artículos de la misma Convencion Sanitaria Internacional.

Aunque el capitan del referido vapor afirma que el «Sud-America» operó en Rio Janeiro en cuarentena, el Departamento de Higiene no considera que se puede operar en cuarentena, en un puerto que carece de un ponton destinado al efecto.

Además el vapor «Sud America» no ha traido á su bordo inspector sanitario de navío argentino, como marca la convencion, hecho que unido con el de carecer de ponton en el puerto en donde hizo escala, el de Rio Janeiro, justifica plenamente las medidas adoptadas por el Departamento Nacional de Higiene, con dicho vapor.

Debe notarse que este no es el primer caso en que la Junta de Sanidad de Montevideo viola la convencion sanitaria, recientemente es el hecho del «Città di Genova», que fué puesto en libre plática en aquel puerto en contra de lo que la convencion establece.

Hé aquí la nómina de vecinos designados ayer por la Intendencia para componer las comisiones de higiene de manzana de la parroquia de Catedral al Norte.

A. Maltt, J. Baisel, Hernan Acerza, M. Guerrero, J. Pesser, Martin Lavallol, J. Llovras, J. Murray, Emiliano Celery, N. [illegible], N. Garcia, J. Riñeyru, Juan Cruz [illegible], Dr. A. Gutierrez, Pascual [illegible], E. Quesada, A. Marleon, M. O. [illegible]

En el Departamento Nacional de Higiene, se ha recibido ayer la siguiente comunicacion del comisario general de inmigracion, señor Alsina:

«Buenos Aires, Diciembre 5 de 1891—Señor presidente del Departamento de Higiene.—Con frecuencia se presentan á este Departamento, solicitando intervencion, inmigrantes que manifiestan haber venido [illegible] del Brasil á esta República [illegible] Montevideo, embarcándose luego en los vapores que vienen de este último puerto.

[illegible]

Art. 2º Todas las operaciones de visita y de desembarco se practicarán con estricta sujecion al reglamento de 4 de Marzo de 1890, quedando derogada cualquier disposicion contraria.»

Es posible que la visita que practique el médico, en union con el visitador de inmigracion y el oficial de la Prefectura, diera lugar á presunciones muy necesarias en los momentos actuales y que corresponde [illegible] la autoridad sanitaria.

Con tal motivo saluda al señor presidente con toda consideracion. *Juan A. Alsina.*»

Con este motivo, la corporacion, se reunió en sesion y resolvió, que desde hoy, los médicos de sanidad efectuen visita diaria á los vapores que llegan de Montevideo.

Avisando lo dispuesto, se dirigieron las notas respectivas al Departamento de Inmigracion y Prefectura Marítima, para que tomen las medidas del caso.

El Dr. Pombo, médico de sanidad, en su parte sanitario comunica lo siguiente:

Que ha puesto en libre plática al vapor inglés «Araucania» que llegó hace dias de Liverpool y que se encontraba en cuarentena.

Que no ocurre novedad alguna á bordo de las lanchas «Santa Cruz» y «Cordo[illegible]» que tienen la carga dejada por el «Charente». En el «Maskeline», están todos los pasajeros en muy buen estado de salud.

Y que dejó en cuarentena á los siguientes vapores

Italiano «Sud-America» llegado de Génova y escalas con 135 pasajeros que en Rio operó en cuarentena, no comunicando con tierra. El guarda Sr. Roselló, quedó á su bordo.

Inglés «Apa» de Paranaguá é «Hilda» de Rio Grande.

El inspector sanitario, Dr. del Viso, que estaba á bordo del paquete «Charente», se dirigió ayer al Departamento Nacional de Higiene manifestando que en cumplimiento de la órden recibida al respecto, abandonó el dia 4 al vapor «Charente» dirigiéndose á Martin Garcia, siendo alojado en el vapor «Singapore».

El «Charente» entonces solo tenia á su bordo un enfermo y muy mejorado. Las condiciones generales del buque habian experimentado una notable mejoría, siendo de lamentar solamente que no haya podido desinfectarse una de las bodegas en la cual quedaba una parte del cargamento que traia y que no tuvo tiempo de descargar.

El Dr. del Viso termina la nota suplicando se le permita terminar la cuarentena en tierra, en vista de que tanto él como las personas que le acompañan hállanse en perfecto estado de salud.

El Departamento de Higiene ha resuelto, á pesar de la solicitud del Dr. del Viso, que éste, lo mismo que el guarda señor Espíndola, continúen á bordo de la «Singapore».

Los agentes del vapor «Charente» se han presentado al Departamento de Higiene, demandando el permiso correspondiente para conducir en lanchas, desde Montevideo, el resto de la carga que ese paquete trajo de Europa para nuestro puerto, y que quedó sin descargar.

Las lanchas, una vez llegadas á Buenos Aires, quedarán en cuarentena, como estan actualmente las primeras que hicieron las mismas operaciones.

Ayer ha recibido el Dr. Udaondo, presidente del Departamento de Higiene, el telegrama que á continuacion publicamos del presidente de la Junta de Sanidad de Montevideo, sobre la procedencia de Canaletti:

«Montevideo, Diciembre 8 de 1891—Francisco Canaletti no figura en las listas de pasajeros, que han sufrido cuarentena en el lazareto de Flores en este año.—Saluda á Vd. atentamente—*Bernardo Dupuy.*»

Situacion desgraciada del Paraguay—Segun informes de pasajeros llegados por el último vapor, seguia el malestar político asumiendo graves caracteres.

De la campaña llegaban grupos que se decian llamados por el partido que dirije el general Caballero, y en los últimos dias la presencia de gente extraña á la Capital era tal, que las autoridades han redoblado la vigilancia en los cuarteles y la policía.

El dia antes de salir el vapor, produjose un hecho alarmante.

Los jefes y oficiales de la escolta: caballería y 1º de línea, se dirijieron al Presidente, haciéndole presente que habia gran descontento en la tropa, á causa de la libertad ordenada por los tribunales de los individuos encausados por complicidad en los sucesos del 18, entre los que se encontraba uno de los jefes, Dr. Manuel Frutos, y que creian que el Gobierno miraba con demasiada benignidad á los revolucionarios. Se asegura que llegaron á decirle que no dudaban que ese descontento influiria en producir algun movimiento subversivo.

El presidente reunió inmediatamente al Ministro de la Guerra y al del Interior, y se presentó en los cuarteles, donde habló á la tropa, expresándole que el Gobierno no podia inmiscuirse en los tribunales y terminó asegurándoles que interpondría su influencia á fin que se hiciese completa justicia con los culpables, aun cuando su Gobierno no podia hacer exclusiones.

En seguida, cambiáronse soldados entre los cuerpos, separando á los que aparecian como cabecillas ó descontentos.

Desde entonces el ministro de la Guerra, coronel Eguzquiza, vive en el cuartel de la escolta para mayor seguridad.

En seguida, el fiscal del crimen pasó oficio al juez solicitando la anulacion de todo lo obrado por los juzgados del crimen, y pidiendo fuesen nuevamente encarcelados todos los que habian sido excarcelados bajo fianza.

El juzgado del crimen ha resuelto anular el sumario levantado y formado por él mismo, y de acuerdo con el pedido fiscal, ordenó nuevamente la prision de todos los que habian ya sido puestos en libertad en el curso del proceso, que lo serán casi todos los detenidos.

Se dice, que el presidente llamó al fiscal y jueces del crimen el domingo, y que de la conferencia ha resultado la nueva actitud de éstos.

Esta conducta ha sido muy duramente comentada por la opinion, y se la supone impuesta por el general Caballero.

Este jefe hace continuos viajes á la campaña, y de aquí, comentándolos, aseguran que algo grave prepara en la seguridad que el señor González y su gabinete pretende separarse de él y sus hombres, trayendo elementos nuevos al país.

Ultimamente se ha hablado, y se asegura en la actualidad, que se pretende establecer un banco en sociedad con capitales brasileros, banco que tendria por garantía los mejores yerbales que pertenecen á la «Industrial Paraguaya».

Se asegura, que ese banco se fundará para hostilizar al Nacional, que apoya al presidente Gonzalez y para hacerlo servir como elemento electoral.

Telegrama del gobernador Costa—Telegrama justiciero es el que publicamos á renglon seguido dirigido ayer desde La Plata por el gobernador de Buenos Aires al Ministro de Instruccion Pública con motivo del elocuente discurso con que éste hizo alto honor á la hermosa fiesta universitaria del domingo.

Bien sensible es, sin embargo, que igual sentimiento de justicia no haya brillado ante el espectáculo de tanto abuso de fuerza y de tan vasta la arbitrariedad como el que presentó la mas importante de las provincias argentinas en los comicios municipales del domingo penúltimo, bajo el gobierno de un hombre de la generacion militante, convencido por desgracia de que estamos lejos aún de reemplazar del todo, por ley sociológica, el imperio de la violencia y de la viveza por el del pensamiento libre.

Vé el telegrama justiciero

Al Dr. Juan Balestra—Lo felicito por su discurso inaugural, en el que se cree oir la voz de uno de los grandes ministros de instruccion pública de la actual República [illegible] la palabra del vigor y el altivo [illegible] argentino. Vd. prueba que la ley sociológica y el pensamiento gobierna, y no el vocerío ni la fuerza, prueba que el porvenir está en esas aulas y que el presente es de las nuevas generaciones, á las que pertenecen esos laureados, como pertenece usted que lleva [illegible] la palabra del estadista desde el gabinete nacional, como lo ha hecho otro Zavallos ante el Senado, haciendo saber que los hombres del presente pisan la escena que viene la mañana y se van los [illegible] impotentes del pasado, [illegible] en la noche de libre.

Le estrecha la mano su affmo. — JULIO A. COSTA.

Política—El Presidente de la Union Cívica Nacional convoca á todos los delegados y representantes del partido á una reunion que se verificará en alguno de los locales ó teatros de esta capital en los dias que faltan para concluir la quincena.

La reunion tendrá verdadera importancia, pues en ella el Dr. Alem hará una minuciosa exposicion de todos los actos y trabajos realizados por la Union Cívica, trazará un cuadro detallado de la situacion política actual y el rol del partido en ella, terminando por exponer y someter á la aprobacion el programa de su actitud en la próxima lucha.

El acto será público.

Ayer se reunió la junta de Gobierno del Partido Nacional y aprobó el proceder observado por la comision nombrada para entenderse con los representantes de la Union Cívica Nacional, en lo referente al acuerdo político entre ambos partidos.

La misma junta resolvió nombrar una comision especial, compuesta de los doctores Zavala, Olmedo, Igarzabal, García J. A. y Sr. Nicasio Oroño, encargada de hacer un estudio detenido del informe de la mencionada comision, (la que ha tenido la tramitacion de la cuestion acuerdo), el que deberá ser elevado el viérnes á la junta.

Se nos pide del comité de la Union Cívica Nacional de la parroquia de la Piedad, la publicacion de las siguientes líneas:

«En dos diarios de esta mañana se afirma que la Union Cívica Nacional de la parroquia de la Piedad no ha cumplido su compromiso de votar por la lista Morel-Orlandini, en las elecciones de ayer, sino por Morel-Carballido, adjudicándose al Partido Nacional solamente los 92 votos obtenidos por el Sr. Orlandini.

Por encargo de la comision directiva del club, desautorizamos en absoluto tal version.

La Union Cívica Nacional de la Piedad ha cumplido lealmente su compromiso, sufragando por la lista acordada de Morel-Orlandini, como le consta á los mismos miembros del comité del Partido Nacional; y si el Dr. Carballido, como otras personas han obtenido votos, no ha estado en nuestras manos evitarlo, pues ni sabiamos quienes lo patrocinaban.

La prueba de que nuestro club ha mantenido el convenio local celebrado antes de la ruptura del acuerdo político está en que todos sus miembros suscritos en la invitacion publicada han votado en favor de la lista Morel-Olandini, no pudiendo atribuirse al partido nacional los 92 votos por el Sr. Olandini, puesto que de los pocos elementos con que cuenta solo han concurrido á votar diez personas á lo mas, como podemos demostrarlo.

El triunfo de la Union Cívica Nacional, á pesar de los trabajos hechos por algunos del Partido Nacional en favor de la lista Romero-Orlandini, se debe á la concurrencia de ciudadanos de pensamiento propio, pues el mismo elemento extranjero ha estado débilmente representado en las elecciones de ayer, como es fácil comprobar.—Pedro L. Medina, Diego Hill y Soto, Juan José Mattos, Luis Fager, Francisco Viñas Loureiro, Ernesto Cadelago, Manuel L. Campos, secretarios.

La Plata, Diciembre 7 de 1891—Al doctor Bernardo de Irigoyen—Felicítole en mi nombre y en el de los amigos por el brillante triunfo obtenido en Mendoza.—*J. Sanchez Viamont.*

Santa-Fé, Diciembre 7 de 1891—Al doctor Leandro N. Alem—El club Dr. Alem se adhiere en todas sus partes con aplauso al último manifiesto-programa lanzado por ese comité, encontrándolo digno de los grandes partidos republicanos principistas. *Atanasio Paez*, presidente—*Francisco Roldan*, secretario.

Mendoza, Diciembre 7 de 1891—Al doctor Leandro N. Alem—Efectuáronse las elecciones ayer tranquilamente, triunfando los candidatos de la convencion, con poquísimas variantes, faltándonos noticias de Coronel Beltran solamente. Orteguistas protestaron desde sus casas algunas elecciones por fundamentos falsos. Mil felicitaciones.—*Daniel V. Correa.*

Rio IV, Diciembre 7 de 1891—Al Dr. Leandro N. Alem—Participámosle que el comité directivo del partido radical en ésta, reunido en asamblea, tomó en consideracion el manifiesto-programa sancionado por el comité nacional que Vd. preside, el que fué aprobado por aclamacion, haciéndolo suyo en todas sus partes. Felicitamos en Vd. al gobierno del gran partido radical por el acto trascendental que acaba de producir, ofreciendo á la faz de la República su programa de principios.

Dr. Nicanor Gopen, presidente; Julian Mutiaga, vice-presidente 1º; Pedro E. Vargas, id 2º; Indalecio Lopez, tesorero; Tristan M. Burgos, Emilio Pereyra, Esquivel, M. Ferreyra, Severino A. Bosso, secretarios; Gerónimo Alliaga, Cristóbal Baez, José de V. de Alba, David Torres Castellanos, Ramon Vargas, Eduardo Fánes, José F. Esquivel, Dr. Eleodoro Gonzalez, Nemesio Molina (hijo). (Siguen las firmas.)

Union Cívica Nacional—La junta ejecutiva de la Union Cívica Nacional se reune en sesion ordinaria hoy mártes á las 4 p. m. en su local Victoria 978.

Se ruega puntual asistencia.—*Los secretarios.*

Club autonomista independiente de la Concepcion—Tuvo lugar anoche la entrega de la nota-nombramiento de presidente honorario de dicho club, al doctor Bernardo de Irigoyen. La C. D. asistió en corporacion al acto, haciendo uso de la palabra el Sr. José J. Berutti, á lo que contestó el Dr. Irigoyen con frases de agradecimiento y aceptando gustoso dicho nombramiento.

Abaratamiento del consumo de carnes—En vista de varias denuncias recibidas por la comision nombrada por el Intendente Municipal para buscar el abaratamiento del consumo de carnes, de que algunos de los encargados de los puestos municipales no cumplen en un todo con sus obligaciones, se ruega á toda persona que tenga alguna queja de mal servicio y atencion por parte de estos, se sirvan ponerlo en conocimiento en la secretaría de la comision, San Martin 460.

Hoy hay establecidos los siguientes puestos municipales: Mercados del Centro, del Plata, Modelo, Comercio, Belgrano, Lorea, Independencia, San Cristóbal, Pilar, Libertad, Florida, Gral. Roca, calle Paseo 1273, Ministro Ingles esquina Gral. Mansilla, Beruti esquina Ecuador y Peña núm. 729.

Calle Santiago del Estero—Por la Intendencia municipal, se ha ordenado el arreglo del pavimento de la calle Santiago del Estero entre las de Comercio y Cochabamba.

«El Progreso»—Con este título ha aparecido un colega en el vecino pueblo de San Isidro que, segun el programa que publica, se ocupará puramente de los intereses locales.

Le deseamos larga vida.

Tarifas de avalúos—En el Ministerio de Hacienda se recibió una nota de la direccion general de rentas, comunicando que está próxima la terminacion de la tarifa de avalúos para el año venidero.

Dice que las modificaciones introducidas en ella consisten en disminuciones y aumentos del aforo, en la consignacion de artículos no clasificados, en variacion de la base ó unidad sobre que recae el aforo, y en el englobamiento de partidas de artículos similares de precios aproximados.

Cree con esto haber establecido el verdadero valor de las mercaderías en depósito, y facilitar los despachos con provecho para la renta.

En casa de gobierno—Ni el Presidente de la República, ni el Ministro de Hacienda concurrieron ayer á la casa de gobierno, por cuyo motivo hubo completa calma administrativa.

Los jueces de paz—Parece que será modificada la nómina de ternas que envió la Cámara de Apelacion al Departamento de Justicia, para el nombramiento de los nuevos jueces de paz de la Capital, atribuyéndose á esto la demora del decreto que estaba anunciado.

Rifa de un chalet—En la verificada el domingo en Adrogué, obtuvo el premio el billete núm. 3275, cuyo comprador se ignora aún quién haya sido, sabiéndose tan solo que fué vendido en la cigarrería de Bolon, pocos dias antes del sorteo.

Trasporte de maderas y fierro—Se habia presentado á la Intendencia Municipal, por los dueños de corralones de maderas, la solicitud siguiente:

Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.—En virtud de la Ley Municipal núm...... en la que se determina que las maderas y vigas de fierro que se trasporten por el municipio no pueden pasar de mts. 0.75 del largo del carro, la policía ha empezado á hacerla cumplir llevando á las comisarías los carros que trasportan esos artículos y exigiendo una multa de ps. 20 por cada infraccion.

Hasta ahora la prohibicion se habia hecho extensiva solo á las calles mas centrales de la ciudad y el trasporte de esos materiales en tirantes y vigas largas lo haciamos en dichas calles hasta las 8 a. m. sin ocasionar peligros ni molestias al tránsito; en las demás horas del dia, cumplíamos nuestras entregas, y proveemos nuestras cosas contando desde la Boca y Barracas.

Con esta nueva disposicion se interrumpe completamente nuestro trabajo y el hacer carros bajo otra forma á los usuales, en nada remediaria los inconvenientes que se quiere evitar.

Pedimos, pues, al señor Intendente se sirva permitir continuar nuestro servicio en las condiciones que lo teníamos anteriormente establecido, pues es justicia.

Siguen las firmas:

Zemborain Hnos. y Lugones, Pablo Spinola, Gharost y Cia., Juan y José Drysdale y Cia., Mignaburu, Reta, Lis y Cia., José Bell é hijos, Baltassare Hnos., Tomás Drysdale y Cia., Rossi Venini y Cia., Juan V. Gagliolo, Cárlos Althwel, A. Piñero, Victor Nicoletti y Cia., Luis Gatti y Cia., Benjamin Lapish.

La Intendencia ha contestado que se trata de la aplicacion de una ordenanza municipal que no puede derogar sino el Concejo Deliberante, y con tal motivo los recurrentes en mayor número han presentado otra solicitud que dice así:

Señor Intendente Municipal: Los infrascriptos, en la solicitud presentada respecto á la prohibicion de circular por las calles maderas ó fierros que sobresalgan de los carros mas de 0.75, comparecemos y decimos:

Que consideramos gravosa á nuestros derechos y legítimos intereses la resolucion dictada en nuestra solicitud: por ello y protestando los respetos debidos al señor Intendente, venimos á pedir se sirva concedernos el recurso de apelacion de esa resolucion para ante el H. Concejo Deliberante.

Dígnese el Sr. Intendente proveer de conformidad. Es justicia, etc.

Zemborain Hnos. y Lugones, J. y J. Drysdale y Cª, Francisco Merlo, Juan C. Laplace, Shaw Miller y Cª, Tomás Drysdale y Cª, Antonio Zanotti, Jorge Bell é hijos, Cárlos Sackman y Cª, Estéban Spinetto é hijos, Juan Shaw é hijos, Shaw Hnos., Antonio Vesena, James Bagot, Furtado y Cª, Pablo Spinola, Mignatures E. Luis y Cª, Luis Gatti y Cª, Alejo de Navares é hijos, Joaquin Figueras, Spinetto Hnos. y Cª, Luis J. Palma, B. Medovich y Cª, Juan V. Gagliolo, Badaracco Hns. y Cª, Baldaraco Hns., José Craviotti é hijos, Peres y Parodi, Agustin Siatas, Augusto E. Parker, A. Descours, Portales, Freres, Carbonar y Cia., Cayetano Canesa é hijos.

Exposicion artística—A juzgar por la numerosa concurrencia que anoche llenaba el local de la calle de Florida, pocas personas quedarán en Buenos Aires que no hayan acudido á admirar las obras allí expuestas.

Son pocos los dias que ya permanecerá abierta la exposicion, y sin duda nadie quiere perder la ocasion, tan poco frecuente entre nosotros, de cultivar el sentimiento artístico, ejerciendo al propio tiempo la caridad para con los pobres huérfanos.

Direccion de rentas municipales—Hemos recibido denuncias muy sérias sobre irregularidades graves cometidas en la administracion de los impuestos municipales.

Se refieren especialmente á la direccion de rentas de la Municipalidad.

Resulta de ellas que ese ramo de la administracion está muy descuidado, como se demuestra por las siguientes:

Se cobran impuestos que el Concejo Deliberante no ha sancionado, haciéndolo sin control de la Contaduría y sin el sello que corresponde á pesar de llevar los recibos un sello de la Direccion de Rentas;

Se cobran impuestos cuyos recibos llevan sellos de reparticiones de la Intendencia, y firmados por personas que no son empleados y tambien sin el sello que corresponde.

Las sumas de dinero á que se refieren los anteriores cobros, no ingresan al Tesoro municipal.

Y así como estos cargos, son los demás, debidamente garantidos, que hemos recibido y que seguiremos publicando—llamando sobre ellos la atencion de la Intendencia Municipal.

Ascensos en perspectiva—Ha pedido el ministerio de Guerra al jefe del estado mayor, propuestas para promociones de oficiales subalternos—de alférez á capitan—que se hallen en las condiciones de la ley y tengan colocacion en los cuerpos armados.

Análogo pedido hizo hace algunos meses, quedando hasta hoy archivadas las propuestas.

Para las nuevas se dá de plazo hasta el 20 del corriente.

Club de Gimnasia y Esgrima—La comision directiva del club de Gimnasia y Esgrima, se reune pasado mañana á las 8 p. m.